

CAPACITACIÓN PARA ELABORAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NORMAL”

CHIHUAHUA- MORELOS- SAN LUIS POTOSÍ- VERACRUZ

OCTUBRE 2022



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Historia del programa.



PTFAEN
2002 - 2005
Fortalecimiento Académico

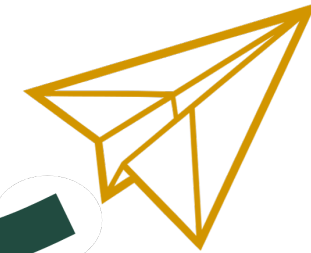


BIENALIDAD
2009 - 2012

PFCE
2016 - 2019
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa
PEFEN - PROGEN - PROFEN



PROFEXCE
2020 - 2023
Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
EDINEN - PROGEN - PROFEN



PROMiN
2006 - 2008
Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas
PEFEN - PROGEN - PROFEN

PROFOCIE
2014 - 2015
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas
PEFEN - PROGEN - PROFEN



EDINEN
2020 - 2023
Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal
EDINEN - PROGEN - PROFEN



Historia del programa.

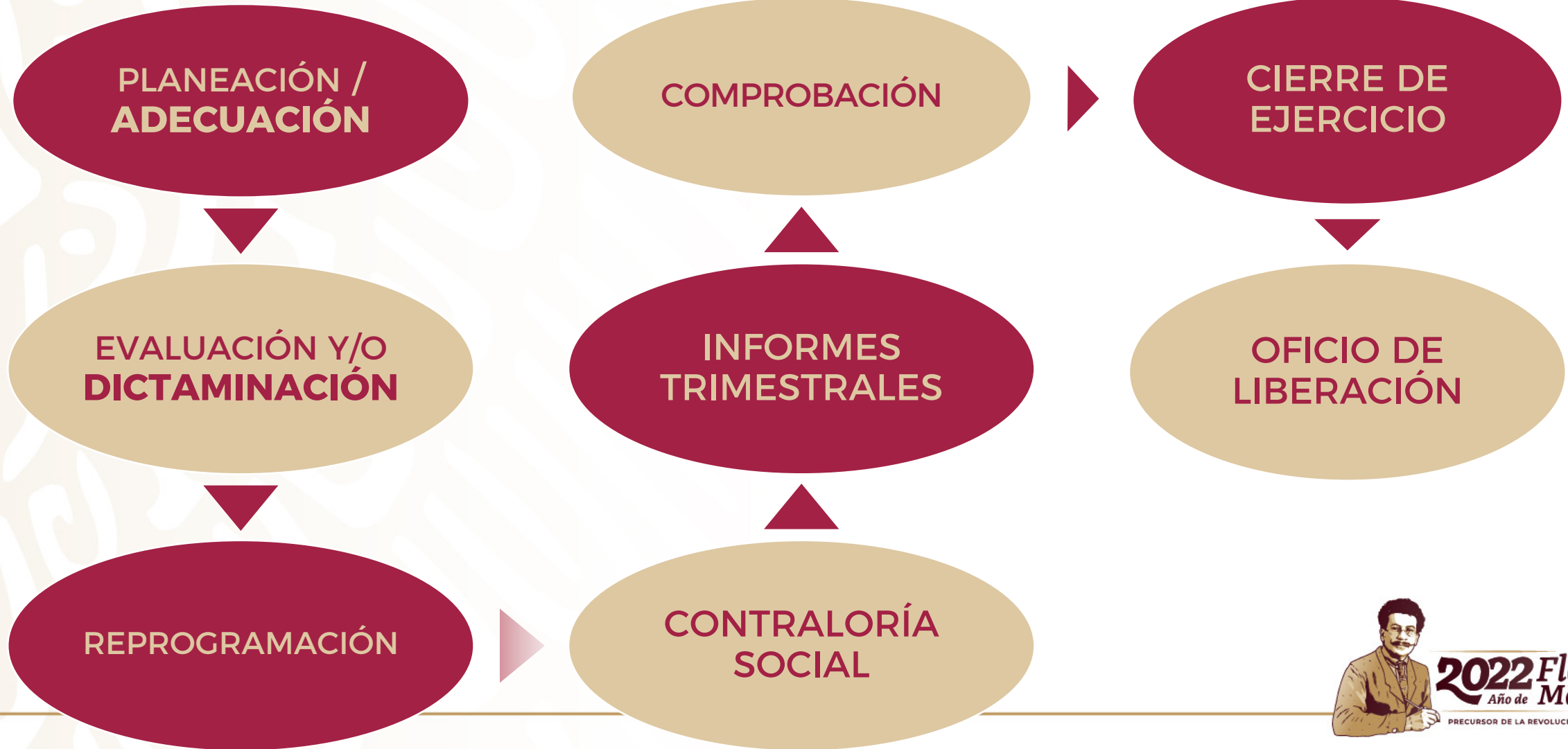
- Para el ejercicio fiscal 2023 el Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa solo beneficiará a la Unidad Responsable 515: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM)
- Las Reglas de Operación del Programa aún se encuentran con las áreas revisoras (jurídicas y financieras) de la Subsecretaría de Educación Superior
- En 2022 se propuso que el recurso llegara de manera directa a las Instituciones de Formación Docente Públicas.

Sobre el programa.

El PROFEXCE se alinea a la **Directriz 2: “Bienestar social e igualdad”** en el Anexo 5 del Manual de Programación y Presupuesto 2019 y con el Objetivo 4 del documento de Desarrollo Sostenible (ODS), que establece **“garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos”** así como a la meta 4.3 **“asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”**.

La EDINEN busca propiciar el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes.

Etapas anuales del Programa 2022 y 2023 (proceso bienal)



Etapas anuales del Programa 2022 y 2023 (proceso bienal)

Primera Etapa
Ejercicio fiscal 2022

Segunda Etapa
Ejercicio fiscal 2023

Planeación

1. Proceso para la planeación de la EDInEN, el ProGEN y los ProFEN.
2. Autoevaluación
3. Planeación
4. Proyectos Integrales ProGEN y los ProFEN
5. Integralidad de la EDInEN, el ProGEN y los ProFEN
6. Conclusiones

Adecuación

1. Anexo 1
2. Apartados "A" y "B"
3. Proyectos Integrales de los ProGEN y los ProFEN.



Ministración del recurso a las IFDP participantes.

Convenio de colaboración.



Apartado de Declaraciones:

II.7 Que acorde con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de la Ley de Educación, **la entidad es responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado** en materia educativa y le corresponde ejecutar y cumplir los convenios de colaboración o coordinación o de desempeño institucional que en el marco de las “REGLAS DE OPERACIÓN” celebre con el Gobierno de México.



Ministración del recurso a las IFDP participantes.

Convenio de colaboración.



Clausula SÉPTIMA:

k) Suscribir los Convenios de Desempeño Institucional con las Instituciones de Formación Docente Públicas beneficiadas, en los que se estipulen los compromisos que adquieren dichas instituciones para cumplir con las acciones y metas establecidas en sus ProFEN y su contribución al cumplimiento de las correspondientes a los ProGEN y la EDINEN, así como para el ejercicio y comprobación de los recursos asignados.



Ministración del recurso a las IFDP participantes.

Convenio de colaboración.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Clausula DÉCIMO SEGUNDA:

“LA SEP” derivado del seguimiento sobre el desarrollo de la EDINEN, y proyectos integrales de los ProGEN y los ProFEN y el uso transparente y eficaz de los recursos que se destinen al “PROFEXCE”, en su caso, podrá cancelar o suspender los apoyos programados cuando se detecte incumplimiento de los compromisos establecidos en “LAS REGLAS” o cuando se encuentren en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) No se cumpla con las obligaciones pactadas en el presente instrumento y en los Convenios de Desempeño Institucional.



Ministración del recurso a las IFDP participantes.

Reglas de Operación.

Numeral 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)

...El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH, 174, 175, 176 y 178 al 181 del RLFPRH* y en las presentes RO, en los casos que los subsidios se transfieran a las instituciones educativas, a través de las entidades federativas, se deberá integrar en la firma al GOBIERNO DEL ESTADO y señalar **un plazo no mayor a 10 días hábiles para entregar el recurso a la institución educativa para el cumplimiento del objeto del Convenio de Colaboración y Lineamientos Internos de Coordinación...**

*Reglamento de la Ley Federal de
Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ministración del recurso a las IFDP participantes.

Reglas de Operación.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Clausula séptima.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se obliga a:

e) Entregar el recurso autorizado por “LA SEP” a cada IFDP para la ejecución de sus ProFEN, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de los mismos, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación, transfiriéndolo en las cuentas bancarias previstas para tal fin.



Documentos Normativos de Operación.

1. Reglas de Operación del Programa Presupuestario.
2. Resultados de la Evaluación de los documentos y Proyectos Integrales que los constituyen.
3. Guía Metodológica de Operación de la EDINEN 2022 y 2023.
4. Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación de los Recursos.
5. Información Básica para la Reprogramación de los Proyectos Integrales.

Marco normativo de los programas sujetos a Reglas de Operación.



Diario Oficial de la Federación



Reglas de operación.



Marco normativo de los programas sujetos a Reglas de Operación.



Apartados de las Reglas de Operación

Introducción

Objetivos

Lineamientos

Operación

Auditoría, control y seguimiento

Evaluación

Transparencia



Requisitos para ser beneficiario.

1. Ser IFDP que oferte los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP en la modalidad escolarizada y mixta.
2. Ser AEL o AEFCM con IFDP que oferten los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros.
3. Participar en las actividades que se programen, relacionadas con la implementación del programa, tanto las referidas a la actualización y capacitación, como al seguimiento y evaluación, así como cumplir con las disposiciones establecidas en la Guía Metodológica de Operación de la EDINEN y en el documento Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto.



Requisitos para ser beneficiario.

4. Entregar a la DGEsUM, el anexo 1, apartados “A” y “B” y los proyectos integrales correspondientes a la etapa de adecuación de la planeación del ejercicio fiscal 2023, conforme a la Guía Metodológica de Operación de la EDINEN y/o documentos normativos emitidos para tal fin.
5. Haber obtenido dictamen favorable como resultado de la evaluación integral realizada al anexo 1, apartados “A” y “B”, así como a los proyectos integrales que los constituyen.



Requisitos para ser beneficiario.

6. Estar al corriente con la entrega de los informes trimestrales y los avances físicos y financieros de las metas correspondientes a las etapas anteriores del programa y no tener adeudos de años anteriores.

7. Para participar en el programa, las AEL, la AEFCEM y las IFDP deberán apegarse a las disposiciones establecidas en las RO; y en las orientaciones que para su ejecución se incluyan en los documentos y materiales de apoyo elaborados para tal fin y publicados en el portal oficial de la DGE SuM: www.dgesum.sep.gob.mx



Gastos no financiados por el programa.

- Pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos, sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os que laboren en la SEP, en las Secretarías de Educación Estatales o en la AEFCM; **así como tampoco para pasajes y viáticos Internacionales.**
- Arrendamiento para oficinas y equipo, tratamiento médico o apoyos económicos directos a los educandos.
- Contratación de personal académico, técnico y de apoyo para incorporarse a la IFDP, sin excepción.
- **Las AEL o la AEFCM, adicional a lo anterior, en ningún caso podrán utilizar los apoyos para gastos de la operación local para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina, papelería o vehículos.**

Gastos no financiados por el programa.

- Desarrollo de cursos, talleres y demás actividades de carácter motivacional o cualquier otra ajena a los enfoques, propósitos y contenidos de los planes y programas de estudio de las licenciaturas en educación normal.
- Adquisición de vehículos para transporte de menos de 12 plazas (no automóviles particulares o camionetas tipo SUV).
- Pagos de inscripciones y colegiaturas para estudios de educación superior de programas que no pertenecen al PNP, padrón de posgrados de la DGE SuM, Centros Regionales (Chiapas, Tamaulipas y Sonora) o que sus beneficiarios laboren en el plantel donde se impartirá el posgrado.

Gastos no financiados por el programa.

- Para el pago de los gastos de las Coordinaciones Estatales, las IFDP u otras instancias, entre los que se encuentran:
 - Agua, Luz, Teléfono y Predial.
 - Servicios de fletes, maniobras y seguros de bienes patrimoniales.
 - Servicios de vigilancia.
 - Cualquier tipo de cargo o impuesto derivado por obligaciones fiscales (multas y/o recargos).
 - Comisiones por manejo de cuentas bancarias o gastos de representación.
- Otros fines distintos a los establecidos en las RO.



Adecuación.



Etapas para desarrollar la adecuación de la EDINEN.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Etapas para la adecuación de la EDINEN.



Documentos de la adecuación de la planeación.



ProGEN

Se enfoca en el análisis de la gestión de la entidad.

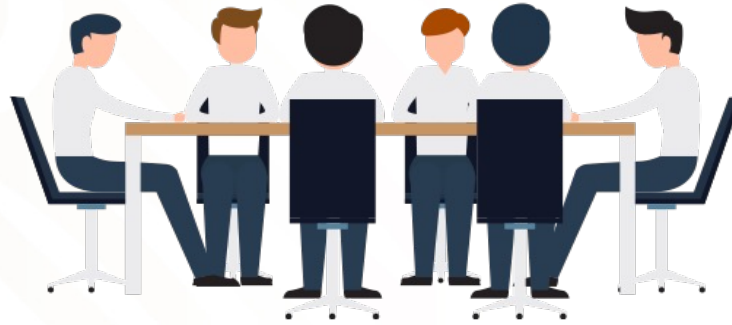
ProFEN

Analiza la capacidad académica y de gestión de cada IFDP de la entidad.

Descripción del proceso llevado a cabo para elaborar la adecuación de la planeación.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Autoevaluación para la Adecuación.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Es el proceso de revisión continua, sistemática y organizada que hace la entidad y las instituciones en cada uno de los énfasis de análisis, de manera integral y participativa, dirigida a conocer el nivel de su desempeño en función a su proyecto educativo y de acuerdo con un conjunto aceptado de estándares de calidad.



Adecuación.

La Adecuación

es una

Retroalimentación generada para establecer las áreas de mejora

a manera de

Introspección y reflexión profunda de los avances logrados contra los planeados



su cometido

Comprensión y mejora de los procesos de la planeación

tanto

De aprendizajes personales como compartidos

Características de la Adecuación.

Es un proceso:

- **Continuo**, porque se retoman los avances logrados en el ejercicio fiscal 2022 para incorporarlos en el 2023
- **Dinámico**, porque permite llevar a cabo ajustes a las áreas de mejora detectadas primero en la autoevaluación y posteriormente, en el proceso que lleva a cabo el comité de pares académicos.
- **Participativo**, porque involucra a todos los actores de la comunidad educativa en sus diferentes niveles de participación: autoridades, directivos, docentes, estudiantes, personal de apoyo a la educación, quienes conforman los equipos institucionales y estatales

¿Cómo se conforma la adecuación?



Colorama 2022.



4

• FORTALEZAS

3

• ÁREAS DE OPORTUNIDAD

2

• DEBILIDADES

1

• AMENAZAS



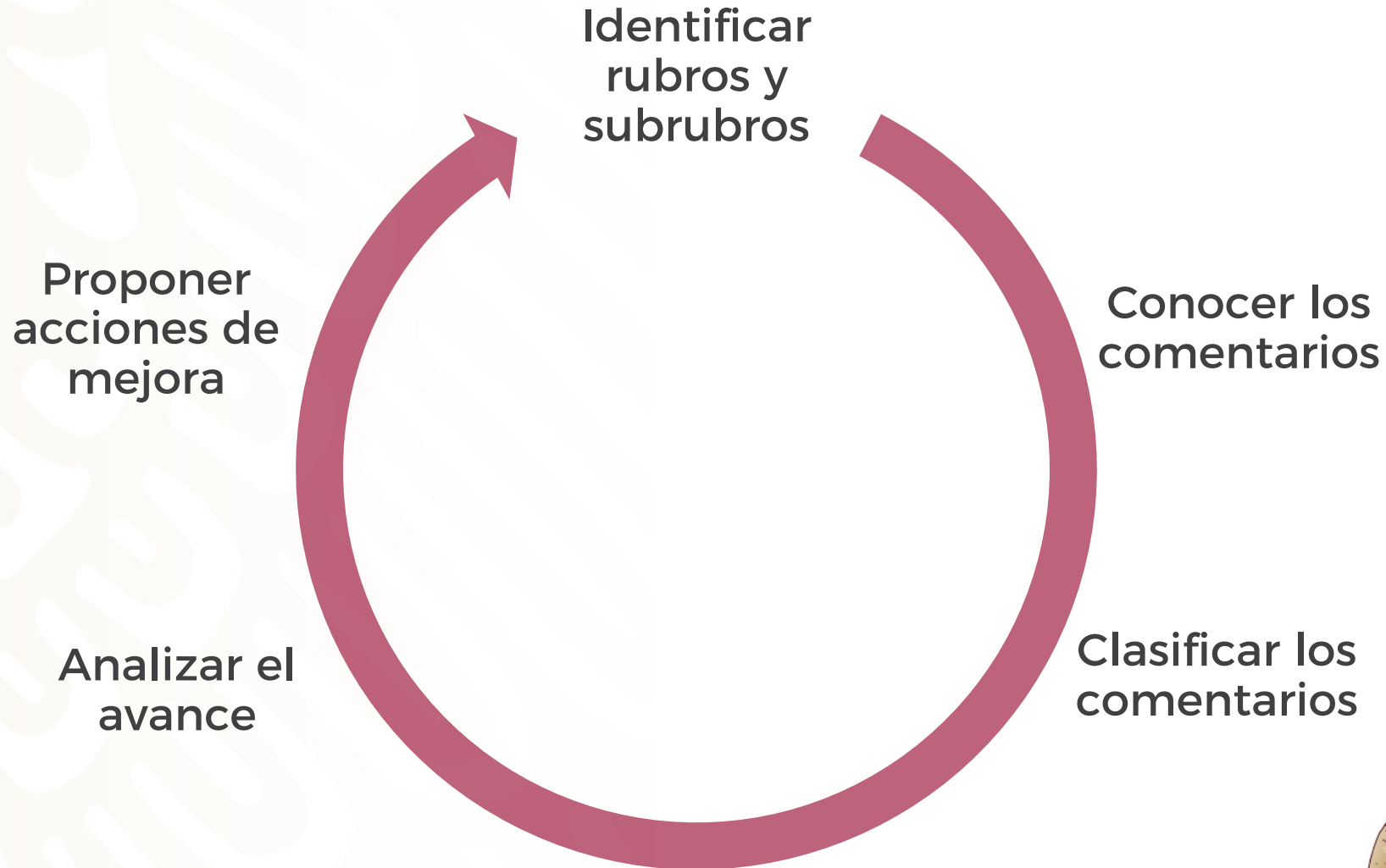
Apartados del Colorama.

<http://www.dgesum.sep.gob.mx/edinen2022/index.php/colorama2022/proyecto>

1.1 D	2.1 A	2.2 C	2.3 C	2.4 C	2.5 C	2.6 C	2.7 C	2.8 C	2.9 C	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	2.15	2.16	2.17	2.18	2.19	2.20	2.21	3.1 V	3.2 P	3.3 P	3.4 P	3.5 P	3.6 P	3.7 P	3.8 P	3.9 P	3.10	3.11	3.12	3.13	3.14	3.15	3.16	3.17	3.18	4.1	5.1 C	5.2 C	5.3 C	
4	4	3	3	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	2	3	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	3	2	3	1	3	3	3	3

- 1.1: Descripción del proceso llevado a cabo
- 2.1 al 2.21: Autoevaluación de la Escuela Normal
- 3.1 al 3.18: Planeación de la Escuela Normal
- 4.1: Proyecto Integral
- 5.1 al 5.3: Evaluación global

Uso del colorama.



Objetivos específicos.

1. Proponer proyectos para el desarrollo de capacidades académicas de las Instituciones de Formación Docente Públicas beneficiados con apoyo financiero tales como:
 - a. Elevar el aprovechamiento académico de los estudiantes normalistas.
 - b. Apoyar la superación de docentes y directivos de las IFDP
 - c. Desarrollar programas de tutoría y asesoría para mejorar los procesos de formación y aprendizaje de los estudiantes
 - d. Realizar el seguimiento de egresados con objeto de valorar la calidad de la formación proporcionada y enriquecer los procesos educativos en las IFDP
 - e. Promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudios y la certificación de los procesos de gestión.
 - f. Promover la actualización de los programas educativos que las IFDP imparten

Objetivos específicos.

2. Proponer proyectos para el desarrollo de capacidades de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas beneficiadas con apoyo financiero tales como:

- a. Mejorar el mobiliario y el equipamiento con tecnologías actualizadas y la capacitación para su uso en las IFDP, para contribuir a la innovación y competitividad del país a través del uso de las TIC.
- b. Optimizar o ampliar la infraestructura física para el desarrollo de las actividades de todos los actores que participan en los procesos de la institución.

Objetivos específicos.

Categorías de análisis.

- Diseño curricular y formación docente: Certificación y capacitación
- Profesionalización y educación continua: Programas de seguimiento a egresados
- Posgrados
- Investigación
- Movilidad académica
- Vinculación: Cuerpos académicos y convenios
- Evaluación
- Gestión y fortalecimiento institucional: Programas de tutoría, asesoría y apoyo a estudiantes
- Infraestructura



Integralidad.

Es la **relación lógica** entre dos cosas o entre los elementos de algo, de modo que **no produce contradicción ni oposición** entre ellos.



Relación coherente entre varias ideas, acciones o cosas.

Cualidad de la materia que resiste **sin romperse ni deformarse** con facilidad.
Cualidad de lo **que es estable y no desaparece** fácilmente.

Integralidad.



Visión Estatal

Visión Escuela
Normal

Coherencia



Congruencia

Consistencia

Proyectos
Integrales.

ProGEN

ProFEN



Armado de la Adecuación



Anexo 1.

Cuadro con dos secciones que indican el ejercicio fiscal correspondiente de cada proyecto integral, contiene: objetivos, metas y acciones de la reprogramación 2022 con los avances, modificaciones, ajustes descritos y justificados para desarrollar la segunda etapa, también incluye las nuevas acciones propuestas para el ejercicio fiscal 2023.

- **Primera Sección.**

Debe contener la información de la reprogramación 2022 así como **el avance logrado**, las columnas del ejercicio fiscal 2022 son el insumo para el análisis que se deberá desarrollar en el apartado “A”.

- **Segunda Sección.**

Incluye el ajuste a las metas de la reprogramación 2022, así como las nuevas metas y acciones que serán necesarias para alcanzar los objetivos planteados en la planeación de la EDINEN 2022 y 2023, lo cual incluye la justificación. Las columnas del ejercicio fiscal 2023, son el insumo para desarrollar el apartado “B”.

Anexo 1.



Entidad				
Escuela Normal				
Nombre del Proyecto				
	Ejercicio Fiscal 2022		Ejercicio Fiscal 2023	
	Reprogramación 2022	Avance	Programación 2023	Justificación
Objetivo 1.				
Meta 1.1				
Acción : 1.1.1				
Acción: 1.1.2				
Acción 1.1.3				
Objetivo 2.				
Meta: 2.1				
Acción: 2.1.1				
Meta: Nueva (2023)				
Acción: Nueva (2023)				

Ver ejemplo de llenado



Apartado A.

Consiste en realizar el **análisis por entidad** de los alcances y logros obtenidos en los objetivos, metas y acciones del proyecto integral de la reprogramación del 2022, tomando como referencia las categorías de análisis de la EDINEN, este apartado debe realizarse en un **máximo de diez cuartillas por proyecto integral**.

En caso de que no exista un avance, porque los recursos no han sido ejercidos o el ejercicio es parcial, proyectar el alcance e impacto del cumplimiento de las metas y las acciones con los recursos asignados.

Apartado B.

Se presentan los **ajustes** con la justificación que se propone realizar a las metas y acciones en los Proyectos Integrales para el ejercicio fiscal 2023, este apartado se desarrollará en un **máximo de diez cuartillas por proyecto integral**.

En el caso de que las metas y acciones del proyecto integral de la reprogramación hayan sido cumplidas o están programadas para cumplirse al 100%, se deberán definir y justificar las nuevas metas y acciones que darán continuidad al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto integral de la planeación y la autoevaluación.

¿Qué es el Proyecto Integral?

El proyecto integral es el documento donde se concretan los objetivos, metas y acciones para dar continuidad a las fortalezas y atender las áreas de oportunidad detectadas durante la autoevaluación y da cumplimiento a las metas compromiso que se plantearon durante la etapa de planeación



Elaboración del Proyecto Integral.

ProGEN

ProFEN

Articular los proyectos integrales con los resultados de la autoevaluación y los elementos de la planeación

- Objetivos
- Metas compromiso
- Acciones

Proyecto Integral.



- ✓ Datos del responsable del proyecto.
- ✓ Nombre del Proyecto Integral.
- ✓ Objetivo general del Proyecto Integral.
- ✓ Objetivos particulares del Proyecto Integral de la Planeación.
- ✓ Metas y acciones establecidas para el segundo año.

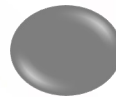
Proyecto Integral. ProGEN 1 y ProGEN 2



Necesidades Académicas

- Movilidad
- Habilitación Docente
- Capacitación
- Certificación
- Cuerpos Académicos

**ProGEN
1**



ProGEN 2

Necesidades Comunes de Gestión

- Evaluación de Programas Educativos
- Certificación de Procesos de Gestión
- Programa de Seguimiento a Egresados
- Plataformas Educativas Virtuales



Captura de Proyectos Integrales para la Adecuación



Sistema de Captura de Adecuación de Proyectos integrales



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

<http://www.dgesum.sep.gob.mx/edinen2022/index.php/adecuacion2023/proyecto/index>

SISTEMA DE ADECUACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DEL EDINEN 2023

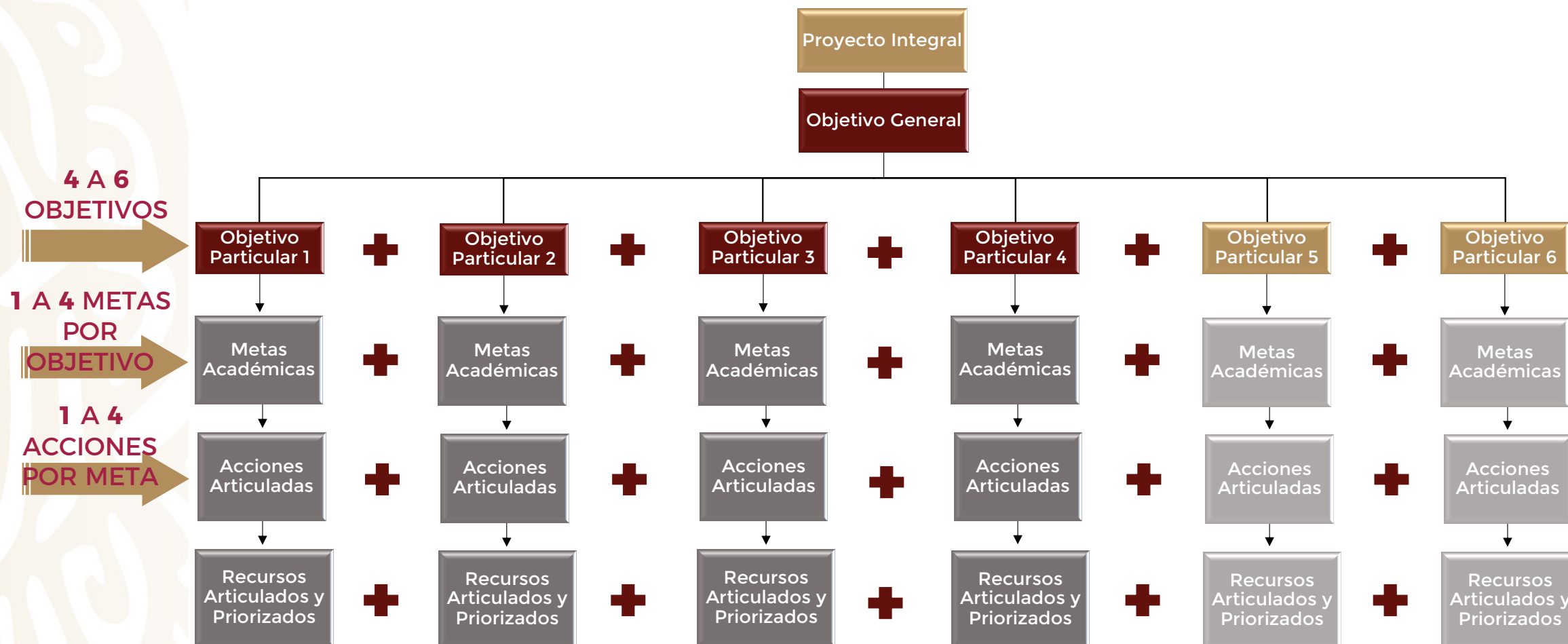
Usuario
Contraseña

Entrar

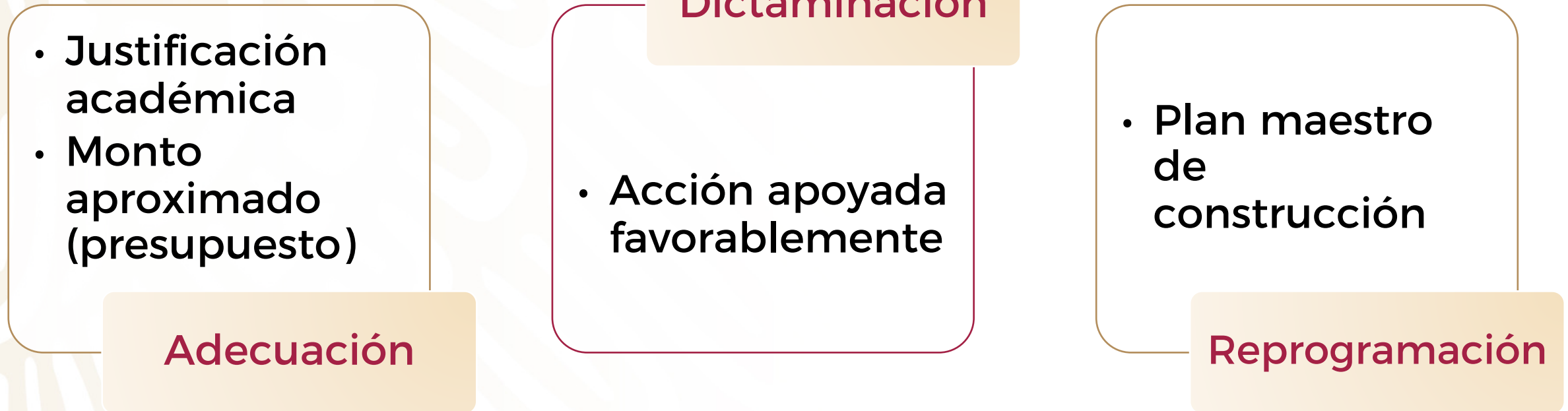
Es indispensable usar el navegador Firefox 3.0 o superior (descárguelo [aquí](#)), o el navegador Google Chrome (descárguelo [aquí](#)).



Proyecto Integral. Estructura



Solicitud de infraestructura nueva para concluir en el ejercicio fiscal correspondiente.



Elementos que deberá tener la señalización.



- ✓ Nombre de la institución
- ✓ Denominación de la obra
- ✓ Tipo de obra
- ✓ Matrícula beneficiada e impacto académico
- ✓ Descripción de la obra

Momentos de los sistemas de captura.

Adecuación

- Proyecto editable en metas y acciones, con el que se opera durante el segundo año

Reprogramación de la adecuación

- Se editan los alcances de las metas y acciones que se dictaminen favorablemente y en función del monto asignado

Informes trimestrales (adecuación)

- Se capturan los avances obtenidos dentro del trimestre referido

Conceptos de gasto

Infraestructura física

- Construcción
- Remodelación
- Mantenimiento
- Equipamiento
- Mobiliario



Desarrollo académico

- Acervos bibliográficos
- Servicios personales
- Insumos consumibles



Informes Trimestrales.





Captura de Informes Trimestrales y entrega.

La captura es de acuerdo al calendario publicado por la DGESuM y su entrega es 15 días hábiles posteriores al termino del trimestre que se reporta.

La AEL, analizará los datos proporcionados por las IFDP, integrará los Informes en formato .pdf y los cargará en la plataforma correspondiente (Mega) en formato .zip

Estructura de los reportes.

Proyecto Integral para el Programa de Gestión de la Escuela Normal Reporte Cuarto Trimestre 2019

Miércoles 21 de Agosto de 2019

Entidad: DGESPE
Tipo de proyecto: Atiende a las necesidades de las escuelas normales
" Fortalecimiento de un sistema de gestión que sustente la formación inicial de docentes en las Escuelas Normales "

Datos del responsable:

Nombre: Mtro. Hugo Herrera.

Cargo: DIRECTOR

Grado Académico: Maestría

Teléfono: 0101010101

Dirección de correo: hugo.herrera@sep.gob.mx

Objetivo general del proyecto: Fortalecer y consolidar un sistema de gestión de la instancia estatal, que coadyuve a sustentar los procesos académicos y administrativos para la formación inicial de docentes en las Escuelas Normales

Justificación del proyecto: Con base en las funciones de la instancia estatal, se determina el proyecto de gestión que coadyuve a sustentar los procesos de índole académica y administrativa de las escuelas normales en la formación de docentes.

Objetivo: 1. Habilitación docente mediante obtención de grados académicos, capacitación y actualización, que fortalezca el trabajo colegial el intercambio académico.

Tipo: Otro

SubTipo:

Justificación: El personal docente necesita alcanzar el nivel académico deseable además de actualizarse y capacitarse para integrarse al grupo colegiado y realizar investigación educativa que aporte elementos para sistematizar la evaluación y generar un mayor impacto en los rasgos deseables del perfil de egreso

Meta: 1.1 Que un docente obtenga el grado, dos inicien estudios de maestría y un directivo estudios de maestría.

Unidad de Medida: Docentes

Tipo de Beneficiario: Docentes

No. Beneficiarios: 6

Hombres: 3

Mujeres: 3

Trimestre que se reporta

Fecha de impresión desde sistema

Datos del Proyecto

Objetivo 1

Meta 1



Objetivo: 1. Habilitación docente mediante obtención de grados académicos, capacitación y actualización, que fortalezca el trabajo colegial y el intercambio académico.

Tipo: Otro

SubTipo:

Justificación: El personal docente necesita alcanzar el nivel académico deseable además de actualizarse y capacitarse para integrarse al grupo colegiado y realizar investigación educativa que aporte elementos para sistematizar la evaluación y generar un mayor impacto en los rasgos deseables del perfil de egreso

Meta: 1.1 Que un docente obtenga el grado, dos inicien estudios de maestría y un directivo estudios de maestría.

Unidad de Medida: Docentes

Tipo de Beneficiario: Docentes

No. Beneficiarios: 6

Hombres: 3

Mujeres: 3

Informe Programático		
Unidad de Medida Alcanzada	Porcentaje Alcanzado	Justificación
17	30	Debido a problemas internos con la institución que imparte los estudios de maestría, hubo un retraso de tiempo.



Información capturada de la sección Informe Programático
(Sección Metas - pestaña Informe Programático)

Información capturada de la sección Avance Programático

(Sección Metas – pestaña Detalle - botón Captura Avance)

Captura del alcance de la Acción

(Sección Acciones– pestaña Detalle - botón Captura Alcances de Trimestre)

Captura de avances de trimestre

(Sección Rubros– pestaña Detalle - botón Captura Trimestre)

Total monto programado, ejercido y por ejercer

Avance Programático		
Periodo	Hombres	Mujeres

Tercer Trimestre 2017	1	1
-----------------------	---	---

Acción: 1.1.1. Actualizar a 6 maestros y directivos mediante curso de planeación didáctica.

Especificaciones: Fortalecer el perfil profesional académico de los maestros y directivos.

Alcance Accion	
Periodo:	Tercer Trimestre 2017
Especificacion:	Realizar un curso al inicio del próximo año escolar, contando con la participación de 40 maestros y directivos.
Breve Descripción:	El desarrollo de esta acción lleva retraso de tiempo debido a las fechas seleccionadas.

Reporte Financiero

RECURSOS 2017					
Concepto	Rubro de gasto	Periodo	Cantidad	P/unidad	Total
Servicios personales	Boletos de autobús	Programado	10.00	100.00	1,000.00
		Tercer Trimestre 2017	3.00	100.00	-300.00
		Balance			700.00
Servicios personales	Certificaciones	Programado	6.00	10,000.00	60,000.00
		Balance			60,000.00
Servicios personales	Honorarios profesionales	Programado	1.00	40,000.00	40,000.00
		Balance			40,000.00
Servicios personales	Alimentos (desayunos, comidas, cenas)	Programado	10.00	200.00	2,000.00
		Balance			2,000.00
TOTALES POR ACCION					
Total Programado					103,000.00
Totales por Trimestre					-300.00
Balance por Accion					102,700.00



Ahorros presupuestales.

Una vez cumplido el 100% de una meta y en caso de que aún existan recursos, podrán ser reorientados a otros objetivos autorizados dentro del mismo proyecto.



Ahorros presupuestales

Se solicita autorización vía oficio a la DGE SuM.
Debe justificar el ahorro
Incluir el Formato de Modificación (Anexo 01-2022 AHO_PRE).



De acuerdo a las ROP, la DGE SuM podrá autorizar o negar la modificación solicitada.



Una vez autorizado por la DGE SuM, se podrán reasignar los recursos de acuerdo a la autorización emitida.

Los recursos cuyas peticiones sean extemporáneas al periodo de ejecución, tendrán que reintegrarse a la TESOFE, solicitando una línea de captura.



Comprobación.



Solicitud de líneas de captura

- Año: 2021 o anteriores etc.
- Programa: 2021 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA
- Monto: (\$ M.N.)
- Forma de pago: Electrónico o ventanilla
- Clave Presupuestal: (Está en el convenio)
- No. de CLC: (Cuenta por Liquidar Certificada con el cual se comprueba la transferencia de los recursos a la Entidad)
- Nombre del Responsable del Reintegro:
- Correo electrónico y Teléfono:

*Notas:

1. Solo se emiten líneas de captura por montos menores a \$100.00 **si se trata de intereses (rendimientos)** y se tienen que adjuntar los estados de cuenta bancarios
2. Solo se reciben solicitudes de reintegro de las cuentas concentradoras (estatales)

Oficio de liberación.

A las IFDP: Instrumento a través del cual la entidad recibe y valida el informe trimestral final y la comprobación, con la cual, las IFDP dan cumplimiento a los Objetivos, Metas y Acciones del ProFEN comprometidos en el **Convenios de Desempeño Institucional**.
Se emite tras haber concluido al 100% las acciones comprometidas en la reprogramación.

A la Entidad: Instrumento a través del cual la federación recibe y valida el informe trimestral final y la comprobación, con la cual, la entidad da cumplimiento a los Objetivos, Metas y Acciones del ProGEN y los ProFEN comprometidos en los **Convenios de Colaboración (o lineamientos)**.
Se emite tras haber concluido al 100% las acciones comprometidas en la reprogramación.



C. XXX
Cargo
P R E S E N T E

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el artículo 35 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de XXX, y con fundamento a lo dispuesto en los numerales XXX, Tipo Superior, Apartado DGESUM, y del Anexo XX DGESUM, del ACUERDO número XXX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa XXX para el **ejercicio fiscal XXX**; publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha XX de XXX de XXX, y al Apartado "Comprobación" del documento Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto Asignado a la Operación del PACTEN/ EDINEN XXX y XXX, y considerando que:

La Secretaría de Educación del Gobierno de XXX a través de la Dirección de XXX, ha recibido y validado los informes trimestrales y final sobre el avance y cumplimiento de objetivos y metas académicas del PACTEN/ EDINEN comprometidas en los Convenios de desempeño institucional, y comprobado el ejercicio correcto y transparente de los recursos otorgados al "**ESCUELA BENEFICIADA**"; se emite el presente Oficio de Liberación al Instituto a su digno cargo habiendo concluido al 100% las acciones comprometidas en la reprogramación de los proyectos integrales autorizados en el Convenio respectivo y demostrando la aplicación correcta de los recursos otorgados.

No omito señalar que los recursos que la Federación otorgó para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, por lo que la presente no implica liberación ni exime de cualquier responsabilidad derivada de la revisión a la documentación presentada ante la DGESUM, antes DGESPE, de las responsabilidades que se puedan determinar.

A T E N T A M E N T E

XXX
Cargo

Cierre del ejercicio.









- Se realiza con base en el cuarto Informe Trimestral.
- Contiene el acumulado de los tres informes anteriores.
- Reporta el avance o cumplimiento de objetivos y metas académicas.
- Oficio de liberación.

Cronograma de actividades



 **DGESuM**

 **ENTIDADES E IFDP**

Procesos principales	2022			2023				
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Talleres de capacitación								
Planeación- Implementación de la Adecuación 2023								
Entrega- Recepción de la Adecuación 2023								
Dictaminación de la EDINEN 2022-2023								
Asignación de recursos y firma de convenio / Lineamientos								
Radicación del recurso								
Reprogramación de la Adecuación 2023								



Asesores y entidades



Asesor	Entidad	No. Escuelas
Ing. Alicia López Martínez aliciakaur10@gmail.com	Baja California	13
	Campeche	9
	Chiapas	19
	Hidalgo	6
	Jalisco	11
	Nuevo León	5
	Sonora	8
	Tamaulipas	6
	Sinaloa	3
Lic. Emery Santos Méndez emery.dgespe@gmail.com	Durango	5
	Guerrero	12
	Morelos	2
	Nayarit	3
	Querétaro	2
	Saln Luis Potosí	5
	Veracruz	5
	Zacatecas	5

Asesor	Entidad	No. Escuelas
Lic. Rebeca Rodríguez Capetillo pefenrebeca@gmail.com	Chihuahua	4
Ing. José S. Cruz Miranda pefenjose@gmail.com	Aguascalientes	5
	Baja California Sur	3
	Guanajuato	5
	Oaxaca	12
	Tabasco	6
	Tlaxcala	4
Lic. Julio César Cobos Pacheco julio.cobos@nube.sep.gob.mx	Ciudad de México	5
	Coahuila	9
	Colima	1
	Estado de México	39
	Michoacán	8
	Puebla	11
	Quintana Roo	3
	Yucatán	6



Gracias

